

Martes, 29 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralada de la Mata

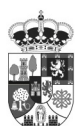
ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Técnico de Gestión Administración General mediante sistema de promoción interna y a través del procedimiento de concurso-oposición .Composición del Tribunal.

Por Resolución de Alcaldía número 2026-0409 de 25 de septiembre de 2026, se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General, mediante el sistema de promoción interna y a través del procedimiento de concurso-oposición, así como la composición del Tribunal Calificador, correspondiente a la oferta de empleo público 2026 (OEP2026) , cuyo texto literal dice así:

“Visto el expediente número 339/2026 que tiene por objeto regular la convocatoria destinada a la selección de personal funcionario para la provisión de una plaza de Técnico/a de Gestión Administración General mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo 2026 (OEP2026), aprobada por Resolución de Alcaldía número 2026/0349 publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 163, del 24 de agosto de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, de conformidad con la convocatoria y bases aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2026-00364 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0163, de 26 de agosto de 2026 (Anuncio de extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura número 170, de 2 de septiembre de 2026 y Boletín Oficial del Estado número 218, de 3 de septiembre de 2026, de conformidad con la competencia establecida en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14. a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía,

RESUELVE



Martes, 29 de septiembre de 2026

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Técnico de Gestión Administración General, mediante el sistema de promoción interna y a través del procedimiento de concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo 2026 aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2026-0364, de 26 de agosto de 2026, y que es el siguiente:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS N.º	D.N.I. CIFRADO	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0850**	RUFO LOZANO	MC

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN - NINGUNA

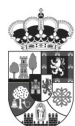
SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos del proceso selectivo extraordinario, dispondrán de un plazo único e improrrogable de siete (7) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Es necesario en aras a la simplificación y no obstaculización del trabajo interno del Servicio de Personal, que la persona aspirante subsane de la misma manera y a través del mismo cauce utilizado para presentar su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado.

En caso de no existir reclamaciones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos y excluidos, automáticamente a definitiva.

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso de provisión de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General mediante el sistema de promoción



Martes, 29 de septiembre de 2026

interna y a través del procedimiento de concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2026, aprobada por Resolución de Alcaldía 2026/0349 a las siguientes personas:

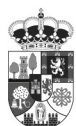
- PRESIDENTE: Dña. Esmeralda Díaz Rufo
- PRESIDENTE SUPLENTE: Dña. María del Carmen Miguel Rufo
- VOCAL 1: D. José Mario Benito Blázquez.
- VOCAL 1 SUPLENTE: D. Matías Blázquez Iglesias
- VOCAL 2: Dña. Gemma Rufo Simón
- VOCAL 2 SUPLENTE: Dña. María Pilar Peraleda Orellana
- VOCAL 3: D. José Luis Vecino Llave
- VOCAL 3 SUPLENTE: Dña. Diana María García López
- SECRETARIO: Dña. Aranzazu Mateos Curiel
- SECRETARIO SUPLENTE: Dña. Andrea Merino Díaz.

Contra la designación de los miembros del Tribunal Calificador las personas interesadas podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Una vez transcurrido el plazo establecido para la subsanación, se dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento, sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, sirviendo su publicación como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de reunirse el Tribunal Calificador y la celebración de la fase de oposición contemplada en la convocatoria.



Martes, 29 de septiembre de 2026

QUINTO.- Publicar el contenido íntegro de la esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal:

<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>

y sección de empleo público de la página web del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata:

www.peraledadelamata.es

SEXTO.- En los casos en que esta resolución utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora, Dña. María Aranzazu Álvarez Moreno, se toma razón para su transcripción en el Libro Económico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre) “.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Peraleda de la Mata , 25 de agosto de 2025

Julio César Martín García
ALCALDE-PRESIDENTE

